



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1338-R-UNICA-2024



Ica, 29 de agosto de 2024

#### VISTO:

El documento presentado por la presidente de la Comisión para el Proceso de Promoción Docente y el acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2024.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;



Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Titulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;



Que, estando a la Ley Universitaria – Ley N° 30220, artículo 83:- Admisión y promoción en la carrera docente. La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. **La promoción de la carrera docente es la siguiente:**  
83.1 Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. 83.2 Para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional. 83.3 Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula. (...);

Que, asimismo, la Ley N° 30220, señala en su artículo 84, lo siguiente "El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente".

Que, el inciso 21.7 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta en su caso de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, de conformidad con el inciso 153.3 del artículo 153, del Estatuto de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, *los docentes gozan del derecho de la promoción en la carrera docente*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 748-R-UNICA-2024 de fecha 6 de mayo de 2024, se aprueba el CUADRO DE PLAZAS VACANTES para el PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE de la están en el AIRHSP en un total de veintinueve (29);

Que, con Resolución Rectoral N° 1312-R-UNICA-2024 de fecha 21 de agosto de 2024, se aprueba el Reglamento para el Proceso de Promoción Docente de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1313-R-UNICA-2024 de fecha 21 de agosto de 2024, se designa la Comisión para el proceso de promoción docente de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, de acuerdo a la Quinta Disposición Final del Reglamento para el Proceso de Promoción Docente de la UNICA, integrado de la siguiente manera: Dra. Antonina Juana García Espinoza Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Dr. Timoteo Torres Pinchi Decano de la Facultad de Agronomía y Dra. María Emilia Dávalos Almeyda;

Que, la presidenta de la Comisión para el Proceso de Promoción Docente de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, remite de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 1313-R-UNICA-2024 la propuesta del Cronograma para el Proceso de Promoción Docente de la UNICA, para su aprobación por Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2024, aprueba el Cronograma para el Proceso de Promoción Docente de la UNICA;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2024* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el **CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE** de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las Facultades, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz  
RECTORA (e)



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**COMISIÓN PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE DE LA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

<b>N°</b>	<b>ACTIVIDAD DEL PROCESO</b>	<b>FECHA</b>
1	Difusión y publicación de la convocatoria de promoción docente	<b>29/08/2024</b>
2	Recepción de relación de docentes ordinarios para promoción determinada por la unidad de recursos humanos	<b>02/09/2024</b>
3	Publicación y difusión de plazas vacantes para promoción de docentes ordinarios	<b>02/09/2024</b>
4	Presentación de solicitudes a la Comisión para el proceso de Promoción Docente de la UNICA, adjuntando requisitos en forma física en Mesa de Partes de la Secretaria General	<b>03/09//2024</b> Hasta las 14.30 horas
5	Levantamiento del acta de cierre y entrega de expedientes a la Comisión para el proceso de Promoción Docente de la UNICA	<b>03/09/2024</b> A partir de las 16:00 horas
6	Remisión de expedientes a la comisión de Promoción docente de las facultades. Revisión y evaluación de expedientes / Comisión de facultades	<b>04 y 05/09/2024</b> De 08:00 a 14:00 horas
8	Revisión y evaluación de expedientes / Comisión Central	<b>06/09/2024</b> De 08:00 a 14:00 horas
9	Publicación de Resultados, por la Comisión para el proceso de Promoción Docente de la UNICA	<b>06/09/2024</b> 18.00 horas
10	Presentación de reclamos de reconsideración a la Comisión para el proceso de Promoción Docente de la UNICA Correo: <a href="mailto:promociondocente@unica.edu.pe">promociondocente@unica.edu.pe</a>	<b>09/09/2024/</b> De 08:00 a 14: 00 horas
11	Absolución de reclamos de reconsideración por la Comisión para el proceso de Promoción Docente de la UNICA	<b>10/09/2024</b>
12	Remisión de resultados finales y expedientes a las facultades para su aprobación por el consejo de facultad	<b>11/09/2024</b> De 08: 00 a 15: 00 horas
13	Facultades remiten expedientes y resoluciones decanales proponiendo al Consejo Universitario la promoción de sus docentes ordinarios a la Mesa de Partes de la Secretaria General	<b>12/09/2024</b> Hasta las 14:30 horas
14	Sesión de Consejo Universitario para ratificar la propuesta de promoción de docentes ordinarios de las facultades	<b>13/09/2024</b>